

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA POR  
EL CONSORCIO DE AGUAS DE MENDI-HARAN DEL 2 DE MARZO DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTE.- D. JOSÉ MARÍA MARTIODA ETXEANDIA (PAUL)

VOCALES.- -D. SERGIO QUINTANA PASCUAL (TUYO)

-D. ENEKA QUINTANA VÉLEZ (LECIÑANA DE LA OCA)

-D. JAVIER BELTRAN DE GUEVARA BARRENO (POBES)

-D. JOSE MARIA HERNANDEZ (ARTAZA-ESCOTA)

Asiste como Secretaria del Consorcio Begoña Ramírez Estarrona

En Pobes, Territorio Histórico de Álava y en las dependencias del Consorcio de Mendi-Haran ubicadas en la sede del Ayuntamiento de Pobes, siendo las diecisiete y treinta horas del día dos de marzo de dos mil veintiuno, se reúne en segunda convocatoria la Comisión de Gobierno del Consorcio de Mendi-Haran bajo la Presidencia de D. JOSÉ MARÍA MARTIODA ETXEANDIA, con la asistencia de los representantes arriba indicados, excusando su asistencia la Directora de Medio Ambiente.

**ORDEN DEL DIA:**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** Se procede a la votación del acta correspondiente a la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 2021.

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

Realizada la correspondiente votación, se aprueba la unanimidad de los asistentes.

## **II.- DICTAMEN SOBRE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.**

Se somete a dictamen de la Junta de Gobierno la Cuenta General del Consorcio de Aguas Mendi-Haran del ejercicio 2020, para su elevación a la Asamblea General y ulterior tramitación.

Las cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Decreto Foral del Consejo de Diputados 75/2012, 18 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable al Sector Público Foral debido a que el Consorcio se encuentra actualmente sectorizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a la Diputación Foral de Álava conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bien estando pendiente por este consorcio la adscripción del mismo a uno de sus miembros en sus estatutos.

La cuenta general está conformada con la siguiente documentación:

- a) Balance a 31 de diciembre del ejercicio al que se refiere.
- b) Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

d) Estado de Flujos de Efectivo.

e) Estado de Liquidación del Presupuesto.

f) Memoria.

En razón a todo lo que, se somete a votación, en virtud de la cual:

La Junta de Gobierno ACUERDA por la unanimidad de los asistentes, dictaminar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2020, para su elevación a la próxima Asamblea General que se celebre para su aprobación y ulterior tramitación.

Se informa de los trámites a seguir para la aprobación definitiva de la misma, que de acuerdo con el artículo 63.3 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava se debe exponer al público en un periodo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el tablón de anuncios para que durante los cuales los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que en caso de existir deberán ser informados por la Junta de Gobierno.

De acuerdo con el artículo 63.4 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, la Cuenta General deberá ser sometida a la asamblea del consorcio para su aprobación.

Del mismo modo, tras la aprobación definitiva por parte de la asamblea y en cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable, la Cuenta General deberá ser remitida al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Diputación Foral de Álava.

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº PRESIDENTE**

---

### **III.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.**

#### **Dictaminar el presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2021 para su elevación a Asamblea General:**

Se propone dictaminar el presupuesto general para el ejercicio 2021 para su elevación a Asamblea General para su aprobación inicial y ulterior tramitación.

El presupuesto elaborado por la presidencia asciende a un total de 148.611,52 euros en su vertiente de ingresos y gastos estando el mismo nivelado.

El expediente consta de la documentación exigida legalmente.

Informa el Presidente que la novedad más reseñable del Presupuesto para el ejercicio de 2021, con respecto a los de los ejercicios anteriores, es la apuesta por el impulso y ayuda a la creación de Comunidades Energéticas Locales -CEL- por parte de las entidades locales menores integrantes del Consorcio, tomando el ejemplo de la iniciativa emprendida por el Concejo de Lasierra, como modelo de gestión vecinal de la energía eléctrica renovable,

Las CEL son modelos de consumo energético ya implantados otros Estados europeos y que se sustentan en el derecho de los usuarios a autoconsumir energía sin cargos y a autoconsumir compartidamente por uno o varios consumidores, aprovechando las economías de escala; todo ello, bajo el principio de simplificación administrativa y técnica, en especial, para las instalaciones de pequeña potencia. Las CEL tienen sus antecedentes

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

normativos en la Directivas de la Unión Europea, además de en las legislaciones de los países europeos y están reguladas en el ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

En el Concejo de Tuyo se prevé que podrían constituirse dos CEL; así mismo, hay previsión de constitución de CEL en Pobes, Paúl, Escota y Artaza. Todo ello, implicaría un ahorro en el consumo de energía en las bombas de los sondeos del Consorcio de Aguas Mendi Haran.

Por lo expuesto, explica el Presidente, se ha habilitado en el Presupuesto para 2021 la partida de subvención para financiar las iniciativas de creación de CEL por los Concejos de Tuyo y Pobes; si bien, no es posible determinar su importe definitivo, dado que se trata de figuras que cuentan con importantes y diversas fuentes de financiación.

Una vez expuestas las líneas generales del mismo se somete a votación, en virtud de la cual:

La Junta de Gobierno ACUERDA por la unanimidad de los asistentes, dictaminar favorablemente el Presupuesto del ejercicio 2021, para su elevación a la próxima Asamblea General que se celebre para su aprobación y tramitación posterior

#### **IV.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.**

- **CONSORCIO EN ALIANZA ALAVESA ODS 2030.**

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

Explica el Presidente cómo la Alianza Alavesa para el Desarrollo Sostenible 2030 está constituida por diversas entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo, educativo y varias instituciones públicas que han plasmado su compromiso con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y que pretende ser un espacio en el que aunar fuerzas y contribuir desde los respectivos ámbitos de actuación a la consecución en Álava de la Agenda 2030 y el logro de un territorio más sostenible, con la persona como centro de su desarrollo; alianza a la que se adhirió el Consorcio de Aguas Mendi Haran.

La Agenda 2030 constituye un compromiso mundial a favor de las personas, del planeta y de las alianzas para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituidos por diferentes aspectos y ámbitos: derechos humanos, justicia y paz, salud, prosperidad, desarrollo sostenible, acción por el clima, entre otros.

El Consorcio se ha comprometido con el objetivo “Agua y saneamiento”. En dicho marco, ha propuesto a los Ayuntamientos y entidades cuyo ámbito territorial está integrando en el ámbito del Consorcio: Ayuntamientos de Ribera Alta y Ribera Baja y Cuadrilla de Añana la colocación de dispensadores de agua en las dependencias administrativas y de jarras para ofrecer a la hostelería para fomentar el consumo de agua corriente, con carácter preferente respecto del agua embotellada.

#### - **CONSORCIO PROYECTO LABEAN DEL GOBIERNO VASCO**

Explica el Presidente que LABEAN es el nombre como se conoce a un proyecto piloto impulsado por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco basado en la innovación social que pretende

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales más desfavorecidas de Euskadi y que en Álava están constituidas por la Montaña Alavesa y Añana.

En lo que respecta a la Comarca de Añana se han presentado dos propuestas relacionadas con la energía. De una parte, la sensibilización de las bondades de la creación de comunidades energéticas en los pueblos; y de otra, la puesta en marcha del concreto proyecto de la Comunidad Energética de Lasierra; que ha sido merecedor del PREMIO LABEAN al “MEJOR PROYECTO PÚBLICO”.

**- PUESTA EN MARCHA DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LASIERRA.**

Tal y como ha sido anteriormente apuntado, el Presidente informa cómo en noviembre de 2020 culminó la instalación y puesta en marcha de la Comunidad Energética de Lasierra.

**- COMPROMISO CON LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA, JARRAS, MAQUINA DESPENSADORA DE AGUA**

En el marco del compromiso adquirido por el Consorcio en la Alianza Alavesa para el Desarrollo Sostenible 2030 con el objetivo “Agua y saneamiento”, ha colocado un dispensador de agua en las dependencias del Ayuntamiento de Ribera Alta y ha propuesto al resto de los Ayuntamientos y entidades cuyo ámbito territorial está integrando en el ámbito del Consorcio la colocación de dispensadores de agua en las dependencias administrativas y de jarras para ofrecer a la hostelería para fomentar el consumo de agua corriente, con carácter preferente respecto del agua embotellada.

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

- **EN MARCHA ESTUDIO ECONÓMICO DE ORDENANZAS PARA LA RED EN BAJA, PARA COMENZAR CON LA MISMA EN LECIÑANA DE LA OCA Y PAUL, (COMO PRUEBA PILOTO) PARA CONTINUAR CON LASIERRA Y TUYO.**

El Presidente da cuenta de los contactos mantenidos por los representantes de los Concejos de Leciñana de la Oca y de Paúl en orden a la puesta en marcha en dichos pueblos, a modo de experiencia piloto, de la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento en baja por parte del Consorcio.

A tal objeto, ha sido encargado un estudio económico, que constituya la base para la actualización de las Ordenanzas

Si bien la gestión del servicio en baja por parte del Consorcio se iniciaría en dichos pueblos de Leciñana de la Oca y de Paúl, hay otros Concejos que están interesados.

- **EL MODELO DE LA C.E. DE LASIERRA, SE PLANTEA EN OTRAS ENTIDADES LOCALES**

El Presidente informa de cómo el modelo de Comunidad Energética de Lasierra, ha constituido paradigma para su difusión a otras entidades locales, como a los concejos de Tuyo, Pobes y Paúl y al de Artaza-Escota, en los cuales dicha iniciativa ya ha sido puesta en marcha.

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---



## **PRESENTACIÓN DEL MODELO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA DE LASIERRA**

En la misma línea a lo referido en el anterior punto, el Presidente informa de la presentación pública que se llevará a cabo desde el Consorcio el próximo día 4 de marzo, del modelo de Comunidad Energética de Lasierra a todos los concejos del municipio de Erriberagoitia / Ribera Alta; presentación en la que participarán representantes del Ayuntamiento de Kuartango y un ingeniero de la Cooperativa de Consumidores EMASP. S. COOP.

### **- CONVOCATORIAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El Presidente comunica que, en lo sucesivo, las convocatorias tanto para la Junta de Gobierno, como para Asamblea General, se llevarán a cabo por correo electrónico.

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Llegados a este punto, no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho y treinta y tres horas del día de la fecha, la Presidencia levanta la sesión, de lo cual, como Secretaria, doy fe, extendiendo acta a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

*LA SECRETARIA*

*Vº Bº PRESIDENTE*

---

---

*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.*

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº PRESIDENTE**

---